

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de LLANQUIHUE
Departamento de Extranjería

[673]25/06/2009
OVM/GBS

N° Interno: 1832868

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 144 -646-

PUERTO MONTT, 25 JUN. 2009

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Jorge Alberto GAGO de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 13 de Junio de 2009 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°20434786, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 25/06/2009 hasta 25/07/2009

Contratado por: SOCIEDAD SAEZ Y GOMEZ LTDA
Como: PANADERO

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 42.348.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Enrique Cardenas Inostroza
ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE (S)

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo